CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá. Agosto 31 del año 2022, paso al despacho del señor juez, el presente expediente, informando que se ha descorrido el traslado por el apoderado judicial de los demandados dentro del proceso de la referencia. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello – Caquetá. Agosto treinta y uno (31) del año dos mil Veintidós (2022).

PROCESO:	*SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.*
RADICADO:	*182474089001-2021-00286-00.*
CAUSANTE:	*MARIA ROSALBA OROZCO DE VILLEGAS (Q.E.P.D).*
DEMANDANTE:	*JOSE HUMBERTO VILLEGAS OROZCO.*
DEMANDADO:	*JOSE DE JESUS VILLEGAS PINEDA Y GERMAN MORENO OROZCO*

Descorrido el traslado por parte del apoderado judicial de los demandados doctor OSCAR IVAN MARROQUIN RAMIREZ, a través de memorial allegado el día dieciséis (16) de agosto del año 2022, obrante a folios del 78 al 99 del cuaderno único, córrasele traslado a todas las partes por el término de cinco (05) días, dentro de los cuales podrán formular las manifestaciones que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Agosto 31 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario